



FORO PARA LA PARTICIPACION
DE LA SOCIEDAD CIVIL



IV CUMBRE DE LAS AMERICAS

RECOMENDACIONES DEL FORO REGIONAL CON LA SOCIEDAD CIVIL: “CREAR TRABAJO PARA ENFRENTAR LA POBREZA Y FORTALECER LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA”

Buenos Aires, Argentina - 6 y 7 de septiembre de 2005

Sesión I – Crear Trabajo en las Américas

Pueden identificarse determinados ejes temáticos que aparecieron a lo largo del debate y que señalan algunas “ausencias” en lo que se refiere a los considerandos y fundamentos del documento general. Entre los principales cabe mencionar:

- 1) La incorporación de una fundamentación ética del trabajo (empleo) y de la estrategia para llevarla a cabo. Al respecto, se puede afirmar la importancia de incorporar la dimensión ausente en los '90 en este tema luego del economicismo y pragmatismo de la década pasada y los pobres resultados que ello tuviera precisamente en la creación de empleo y cohesión social. Bien, la fundamentación ética de una estrategia de creación de trabajo podemos hacerla desde tres dimensiones:
 - a) El empleo como fuente de la cohesión social,
 - b) El empleo como fuente de dignidad de las personas,
 - c) El empleo como garantía de ciudadanía, porque la constitución de sujetos libres, portadores de derechos y obligaciones en la comunidad política democrática está directamente vinculado al tema del empleo.
- 2) Una evaluación crítica de las consecuencias del modelo neoliberal en los países subdesarrollados. La elevada correlación entre los procesos de apertura comercial y financiera, desregulación de los mercados (con especial énfasis en el mercado de trabajo), privatizaciones y desindustrialización y la crisis del mercado de trabajo, el aumento de la pobreza y la acentuación de la desigualdad. Se planteó la necesidad de hacer explícito que ese modelo fracasó, que los parches no resuelven los problemas de fondo y que es necesario plantear un nuevo paradigma de desarrollo para la región con particular énfasis en la recomposición del mercado de trabajo, y la generación de empleo digno como un articulador fundamental de la recomposición social.
- 3) Respecto a esto último se sugirió explicitar a que se hace referencia cuando se habla de empleo digno/decente.
- 4) Se recomendó plantear como tema central la necesaria asociación entre conocimiento y trabajo. “En el siglo XXI es impensable un proyecto de

- desarrollo con inclusión social sin hacer uso extensivo de la ciencia, aplicando el uso de tecnología, incorporando el concepto de la innovación”. El acceso a la información científica como derecho fundamental, la necesidad de viabilizar la apropiación de la Ciencia por la sociedad mediante la educación y la divulgación.
- 5) Poner énfasis en la problemática del empleo rural, no focalizar las propuestas al ámbito del empleo urbano. Destacar la elevada ponderación de las actividades campesinas en los países de la región y la necesidad de implementar políticas específicas que atiendan la realidad de este universo.
 - 6) Plantear políticas y regulaciones para el uso racional de los recursos naturales. Se colocó especial énfasis en la necesidad de desarrollar políticas públicas en materia hidroenergéticas que permitan desarrollar estrategias sostenibles del agua.

A continuación se enumeran algunas recomendaciones vinculadas a la necesidad de enfatizar determinadas cuestiones que si bien aparecen en el documento están desarrolladas de manera insuficiente:

- 1) Se reclamó una mayor atención al universo de los grupos vulnerables (refugiados, presos, entre otros) Claramente aparece la prioridad de dar respuesta a la situación de las personas discapacitadas, generando políticas que promuevan el acceso a empleos dignos. Asimismo se hizo referencia a erradicar las prácticas discriminatorias, tanto de carácter étnica, de género, edad, etc.
- 2) Se planteó la necesidad de hacer una mención explícita al rol de las cooperativas en la generación de empleo digno y por ende la necesidad de implementar políticas que alienten el desarrollo del cooperativismo (se trata de una recomendación ya explicitada por la OIT).
- 3) Se criticó el uso del término “clima de inversiones” como concepto un tanto difuso y que puede esconder referencias a la búsqueda de garantías indiscriminadas a la inversión extranjera. Se sugirió reemplazarlo por una referencia a “ generar condiciones que alienten la inversión en forma consistente con la ampliación y fortalecimiento del mercado interno”. Vinculado a esto último se sugirió otorgarle menos ponderación al rol de la inversión transnacional colocando el énfasis en la generación de actores locales que encaren el proceso de formación de capital.
- 4) Se sugirió explicitar el objetivo de la libertad sindical.
- 5) En el marco para la creación de trabajo decente que aparece en el documento (punto 26), se sugirió agregar un punto que haga referencia a las políticas sociales, así como también otro que incorpore la necesidad de implementar políticas macroeconómicas que alienten la industrialización de los recursos naturales y la incorporación de valor agregado.
- 6) Generalizadamente se abogó por generar mecanismos que garanticen el cumplimiento de los tratados de derechos humanos, reclamándose la adecuación de los derechos internos a los mandatos internacionales en esta materia.
- 7) La participación ciudadana, el acceso a la información como garantía de contralor. La revalorización del presupuesto como instrumento para la implementación de las políticas públicas. Asignación presupuestaria para financiar las políticas.

Sesión II – Crear Trabajo para Enfrentar la Pobreza

Incorporar como compromiso de los gobiernos en la Declaración

- 1) El financiamiento público de la ciencia, la tecnología y la innovación para la generación de empleo de mayor calidad. La transferencia del conocimiento debería ser parte de las políticas nacionales y regionales y ser coordinada a los niveles más alto de gobierno.
- 2) Reconocer e incentivar el papel de las organizaciones y empresas micro, pequeñas y cooperativas en el desarrollo integral de nuestros países, por su contribución a la cohesión social, a la generación de puestos de trabajo dignos, al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo de la ética de la solidaridad y a la responsabilidad social.
- 3) Que las políticas de empleo y aquellas que buscan combatir la pobreza y la desigualdad tengan como marco el respeto y la promoción de los derechos humanos y que en caso de conflicto entre los DH laborales y otros derechos, especialmente de naturaleza económica, se respete la primacía de los DH.
- 4) Creación de políticas públicas orientadas a la inclusión de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en las actividades económicas, políticas y ambientales.
- 5) Promover el desarrollo con identidad, apoyándose en los convenios y declaraciones internacionales relativas a pueblos indígenas y afrodescendientes y generando políticas públicas específicas para la niñez, adolescencia y juventud indígena y afrodescendientes sobre educación, empleo, justicia penal y participación.
- 6) Los gobiernos tomen medidas más efectivas para combatir la discriminación laboral por razones de género, particularmente superando la brecha salarial arbitraria entre hombres y mujeres, y facilitando un mayor acceso de las mujeres a la educación, al crédito y a la tecnología.
- 7) Que se incorporen y reconozcan todos los compromisos y tratados en materia ambiental tanto a la Declaración como al Plan de Acción.
- 8) Incorporar legislación que proteja debidamente el acervo nacional en todos sus ámbitos, tales como patentes y propiedad intelectual.
- 9) Fomentar el encadenamiento productivo en las PyMES en alianzas virtuosas.

Incorporar las siguientes modificaciones a la Declaración:

- 1) Incorporar al final del párrafo 12 la frase “así como al ejercicio efectivo del derecho de libertad sindical.
- 2) Incorporar al párrafo 16 la exhortación a que los estados ratifiquen todos los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.
- 3) Agregar al final del párrafo 13 “que los gobiernos garanticen los derechos sexuales y reproductivos”.
- 4) Al final del 16, agregar lo siguiente “así como la aplicación de políticas de integración para solicitantes de refugio, conforme al plan de acción de México acordado por los países del continente americano.
- 5) Cambiar la expresión “protección social” por seguridad social” en los párrafos 7 y 11.
- 6) Agregar a continuación del párrafo 8: “en el mismo sentido los Estados del hemisferio deben asegurar estrategias para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, tomando en cuenta la dimensión y el impacto de las actividades productivas, particularmente en relación a la forestación y la sobreexplotación pesquera.
- 7) Agregar en el párrafo 23 luego de la frase “en el nivel primario”, la frase “y secundario” y reemplazar la frase “en los niveles secundario y terciario” por la siguiente “en el nivel terciario”. Agregar a continuación de la frase anterior “reconociendo la educación como un derecho”.
- 8) Agregar como letra G en el numeral 26 “acciones efectivas de combate contra la corrupción, la delincuencia organizada, la trata de personas, rechazando la prostitución como trabajo.
- 9) Que los gobiernos defiendan su soberanía frente a los acuerdos de libre comercio, en materia laboral, educación, género, salud, acceso a medicamentos, protección intelectual y patentes industriales.

Incorporar las siguientes propuestas en el Plan de Acción de la IV Cumbre:

- 1) Que los gobiernos promuevan, a través de políticas públicas y organismos responsables, la incorporación de la lucha contra la corrupción, y específicamente contra el soborno, en las iniciativas de responsabilidad social empresarial. Asimismo, que promuevan prácticas de autorregulación en el sector privado destinadas al desarrollo de la responsabilidad social empresarial, el buen gobierno corporativo y a la ética organizacional.
- 2) Fortalecer las administraciones y jurisdicciones laborales. Este fortalecimiento se debe efectuar a través de la implementación de políticas, mecanismos y estándares de transparencia y de combate a las prácticas corruptas, especialmente aplicables en las instituciones públicas destinadas a la protección laboral y social, así como de la promoción de mayores niveles de independencia, transparencia e integridad en los tribunales de justicia que resuelven los conflictos del trabajo.
- 3) Promover el diálogo social y el establecimiento de mecanismos que garanticen los espacios de participación de la sociedad civil, así como la libertad, seguridad y dignidad de las personas que representan a las organizaciones sociales.

- 4) Establecer mecanismos permanentes de evaluación de la ejecución de los compromisos de las Cumbres, y que estos contemplen la opinión e información de las organizaciones de la sociedad civil como fuentes indispensables a considerar.
- 5) Crear un observatorio ciudadano para el monitoreo del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción de la Cumbre.

Sesión III – Crear Trabajo para Fortalecer la Gobernabilidad Democrática

En el marco del Foro Regional con la Sociedad Civil -preparatorio para la Cuarta Cumbre de las Américas-, el panel abocado a la temática de la "Crear Trabajo para fortalecer la gobernabilidad democrática" elaboró las siguientes recomendaciones como producto de su trabajo.

En primer lugar, se presenta una recomendación de carácter metodológico: resultaría necesario que las organizaciones de la sociedad civil, los países anfitriones y la Secretaría de Cumbres de la OEA conformasen un Grupo permanente de trabajo orientado a mejorar la mecánica de los foros con la sociedad civil, y así optimizar el trabajo y esfuerzo de todos los participantes. Asimismo, se solicita establecer normas, procedimientos y calendarios oportunos y conocidos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la generación, difusión y acuerdo de la agenda y planes de acción de las Cumbres.

Además, como recomendación general para todos los documentos de la Cumbre se propone recuperar los conceptos de *sociedad civil*, *partidos políticos* y *parlamentos*, elementos esenciales de la gobernabilidad democrática.

Por su parte, para la elaboración de la futura Declaración de Mar del Plata, como así también para la redacción del Plan de Acción, se procede a enunciar, sin orden de prelación, las siguientes recomendaciones:

- 1) Manifiestar la necesidad de cumplir con los mandatos y compromisos asumidos en las Cumbres de las Américas, estableciendo adecuados mecanismos de seguimiento, evaluación y monitoreo.
- 2) Promover el fortalecimiento del rol del Estado y sus obligaciones indelegables de respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Los procesos de debilitamiento del Estado limitan las capacidades de los mismos para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos económicos, sociales y culturales.
- 3) Reforzar la importancia de la lucha contra la corrupción en todas sus formas - pública y privada- y por todos los medios, y remarcar la necesidad que los países adhieran a la Convención Interamericana contra la Corrupción. Remarcar además la centralidad del fortalecimiento institucional orientado a la participación ciudadana, abriendo espacios para permitir el seguimiento de políticas públicas en especial orientadas a la transparencia.
- 4) Declarar la importancia del derecho al acceso de la información pública, libre y gratuitamente, para así permitir y fomentar la participación y el monitoreo de

- ciudadanos y organizaciones de base, y de todo tipo, en el tratamiento de la cosa pública.
- 5) Fortalecer las normas y mecanismos orientados a garantizar la defensa de los derechos humanos y su primacía sobre las políticas económicas y de seguridad, ya que los procesos de integración económica y los tratados de libre comercio en la región no siempre han garantizado la plena vigencia de los derechos humanos. En el mismo sentido, reconocer el rol esencial que desempeñan la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (P29).
 - 6) Manifiestar que una democracia efectiva necesita de transparencia presupuestaria y una cultura de rendición de cuentas. En este sentido, garantizar el compromiso de los gobiernos hacia la rendición de cuentas a en todos sus niveles, informando sobre la evolución del gasto estatal.
 - 7) Reconocer expresamente que la democracia conlleva el compromiso implícito –y no sólo la promesa- de ayudar a todos los ciudadanos a alcanzar su potencialidad en la sociedad (P28).
 - 8) Ahondar en conceptos como descentralización y gobierno local, entendiendo que son el único camino para que los beneficios de la democracia alcancen a todos los ciudadanos (P28).
 - 9) Reconocer la importancia de los derechos ambientales, junto con los económicos, sociales y culturales, como ejes fundamentales del funcionamiento de las sociedades democráticas (P29).
 - 10) Reforzar la importancia de la Carta Social de las Américas y hacer de esta, el medio para una definición integral de los derechos y las obligaciones de los ciudadanos (P30).
 - 11) Apoyar las capacidades de la sociedad civil a partir de la capacitación y la educación integral de los ciudadanos, entendiendo que sólo así es posible consolidar las instituciones democráticas. Asimismo, reconocer la importancia de la participación de la sociedad civil en la defensa colectiva de la democracia (P28 y 29).
 - 12) Establecer mecanismos reales y efectivos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo los respectivos recursos económicos para garantizarla.
 - 13) Promover el diálogo social y la participación de todas las organizaciones de base.
 - 14) Garantizar la responsabilidad social en todas las instituciones del sistema de administración de Justicia, como así también la independencia política y financiera de la Justicia (P29).
 - 15) Mantener y fomentar la existencia de una prensa libre que permita desarrollar una opinión pública autónoma.
 - 16) Garantizar elecciones limpias y libres.
 - 17) Fortalecer el ejercicio efectivo de la democracia representativa a partir del compromiso con la Carta Democrática Interamericana.
 - 18) Expresar la necesidad que se amplíe y fortalezca el diálogo entre los Estados y los pueblos indígenas en pos de aprobar la Carta Interamericana de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la OEA (P31).